

Consultas Realizadas

Licitación 463286 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNO DE UN SOCAAS (SECURITY OPERATION CENTER AS A SERVICE) - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Consulta 1 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Al tener personal en Paraguay y Uruguay, el personal puede estar en la nómina de IPS de otros países o tiene que ser de Paraguay? Ambas empresas están inscriptas en la DNCP e irían en consorcio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
En relación con la consulta planteada respecto al personal requerido, se aclara que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Coordinador Técnico deberá formar parte del plantel de la empresa oferente y figurar obligatoriamente en la planilla del Instituto de Previsión Social (IPS) del Paraguay, correspondiente al mes anterior vencido a la fecha de la Apertura de Ofertas. En consecuencia, no se admite la presentación de planillas previsionales de otros países, aun cuando las empresas integrantes del consorcio se encuentren inscriptas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).		

Consulta 2 - formato de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2025
Existe alguna planilla predefinida o debe ser formato del proveedor ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
En relación con la consulta, se aclara que la presentación de la oferta se realiza de manera electrónica a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Para facilitar el proceso, se encuentra disponible la siguiente guía para oferentes: https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-ofertas-electronicas-ley-n-7021-2022-res-232-2025/guia-de-ofertas-electronicas-proveedor/		

Consulta 3 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2025
En el PBC se solicita: "1 y 2: Plantel técnico solicitado: Planilla de Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha de apertura de ofertas en donde figure todo el personal propuesto y se deberá acompañar con la siguiente documentación: (...)" CONSULTA: solicitamos amablemente a la convocante aceptar también como evidencia documental la copia de contrato laboral correspondiente para el personal técnico solicitado, es decir, evidenciadas con la planilla del IPS y/o contrato laboral. La exigencia exclusiva de planilla del seguro social restringe innecesariamente la participación de oferentes que cuentan con personal técnico calificado bajo otras modalidades de contratación legalmente válidas, como los contratos laborales a plazo determinado o los contratos de prestación de servicios profesionales. Entendemos que la finalidad del requisito es asegurar la disponibilidad real y comprobada de personal idóneo, lo cual igualmente queda garantizado con la propuesta alternativa planteada. Ampliar las formas de evidencia favorece la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades entre oferentes, en concordancia con los principios que rigen los procesos de contratación pública. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la documentación válida para acreditar el plantel técnico requerido es exclusivamente la Planilla del Instituto de Previsión Social (IPS) del Paraguay correspondiente al mes anterior vencido a la fecha de apertura de ofertas. No se admitirán contratos laborales ni otra documentación en sustitución de la planilla del IPS, en atención a que este requisito asegura la incorporación formal y efectiva del personal técnico al plantel de la empresa oferente, contribuyendo así al cumplimiento de la normativa laboral vigente en la República del Paraguay		

Consulta 4 - 1. Sobre las Pruebas de Intrusión (PENTESTS) (Página 35)

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Consulta: El pliego solicita la realización de "pruebas de intrusión (PENTESTS) trimestrales". Quisiéramos aclarar si estas pruebas son obligatorias para todas las áreas de la infraestructura o si se realizarán de manera selectiva, enfocándose en los activos más críticos para la CSJ, como parte de la mejora continua del servicio. Justificación: Una PENTEST integral de toda la infraestructura es una tarea compleja y que consume muchos recursos. Confirmar si la CSJ desea una revisión de todos los activos o si prefiere un enfoque más estratégico, concentrándose en los puntos clave de su infraestructura, nos permitiría dimensionar de forma más adecuada el alcance de la propuesta y garantizar el mejor retorno de la inversión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
En relación con la consulta planteada, recalcar que la finalidad de las pruebas de intrusión (PENTESTS) trimestrales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (página 35) es verificar la efectividad de las acciones de remediación aplicadas puntualmente sobre las vulnerabilidades detectadas en el marco del servicio SOCaaS. Remítase al PBC.		

Consulta 5 - 2. Sobre la Conectividad y Resiliencia (Página 36)

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Consulta: El documento indica que la comunicación entre los componentes recolectores y el motor de correlación debe usar el protocolo TCP y un "pulso o Heartbeat" para verificar el estado de la conexión. Además, menciona que ante la pérdida de conexión, el recolector debe almacenar los eventos en una "cache de tamaño configurable". ¿Podría la CSJ especificar el tamaño mínimo o el período de tiempo que la caché debe ser capaz de almacenar eventos, por ejemplo, en términos de horas de retención de datos? Justificación: Este requisito es crítico para asegurar la continuidad del servicio ante fallas de red. Conocer el tamaño o la capacidad de retención esperada de la caché permitiría a los oferentes dimensionar adecuadamente la solución para evitar la pérdida de datos y garantizar la resiliencia del servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
En relación con la consulta formulada, se aclara que el Pliego no indica un tamaño mínimo específico ni un período de retención predeterminado de la caché mencionada, pues se espera que los mecanismos de alerta y restauración de la conectividad sean efectivos, logrando un tiempo mínimo de resolución del eventual problema de conexión y que la retención de los eventos en esa caché sea mínima. Por lo tanto, cada oferente deberá dimensionar libremente esta capacidad, que está directamente relacionada con la tecnología y arquitectura de su solución y los volúmenes de datos estimados, teniendo presente que se solicita la provisión del servicio "llave en mano".		

Consulta 6 - 3. Sobre el Centro de Incidentes (Página 39)

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
Consulta: El documento requiere que el Centro de Incidentes permita la "intercomunicación entre los diferentes componentes del servicio". ¿Podría la CSJ detallar si se requiere algún protocolo o formato de datos específico para esta intercomunicación (por ejemplo, STIX/TAXII, OpenC2, o un formato propietario) para asegurar la compatibilidad con las herramientas internas y externas de la CSJ en el futuro? Justificación: La interoperabilidad es crucial para una arquitectura de seguridad robusta y escalable. Especificar los estándares de comunicación o los formatos de datos preferidos ayudaría a los oferentes a diseñar una solución que se integre sin problemas en el ecosistema de seguridad de la CSJ y que permita una futura migración de datos más fluida.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
En relación con la consulta formulada, se aclara que no se especifica un estándar de intercambio de datos o protocolo particular para la intercomunicación entre los componentes del servicio, ya que se solicita su provisión "llave en mano" y esto posibilita que cada oferente proponga su propio esquema de interoperabilidad, siempre que garantice la compatibilidad funcional del SOC con los sistemas de la Corte Suprema de Justicia.		

Consulta 7 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN / Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
b.2. Provisión de Servicios. (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado Consultamos si en el caso de dos o mas empresas que deseen presentar oferta en conjunto y en el marco de un Acuerdo de Intención de Conformación de Consorcio, deberán contar con el CPEN cada uno de los miembros o será suficiente con que la Empresa Líder cuente con el CPEN para la obtención del beneficio que este otorga?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN para acogerse al margen de preferencia. Excepcionalmente, si el servicio específico está detallado en la planilla de precios y se acredita mediante los documentos del consorcio (Acuerdo de Intención o consorcio constituido) que el integrante con CPEN será el responsable de ejecutar el servicio, no será necesario que los demás miembros lo tengan. En ese caso, bastará que el miembro responsable del servicio licitado cuente con el CPEN.		

Consulta 8 - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación / Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
3. El oferente deberá contar con certificación ISO 27001 de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. Consultamos si, en el caso que dos o mas empresas deseen presentar oferta en el marco de un Acuerdo de Intencion de Conformacion de Consorcio: a) cualquiera de estas puede contar con la certificación ISO 27001 de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información y b) sera suficiente con que una de las empresas posea la certificación ISO 27001 de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para cumplir con el requisito? La consulta realizada se encuentra enmarcada en lo expuesto en la parte final de esta sección, en la que se indica: OFERENTES EN CONSORCIO: LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO EN FORMA COMBINADA DEBEN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
En relación con la consulta planteada, se aclara que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los integrantes de un consorcio deben cumplir de manera combinada con todos los requisitos solicitados, incluyendo la certificación ISO 27001 de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. Por lo tanto, será suficiente que una de las empresas del consorcio posea la certificación ISO 27001, siempre que, en forma combinada, el consorcio cumpla con todos los demás requisitos técnicos establecidos.		

Consulta 9 - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación / Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
6. Deberá realizar una visita e inspección a las instalaciones. Consultamos si, en el caso que dos o mas empresas deseen presentar oferta en el marco de un Acuerdo de Intención de Conformación de Consorcio, será aceptado como requisito cumplido que una de estas presente el Acta Constancia de Visita Técnica, teniendo en cuenta que lo expuesto en la parte final de esta sección, en la que se indica: OFERENTES EN CONSORCIO: LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO EN FORMA COMBINADA DEBEN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
En relación con la consulta planteada, se confirma que sí, será aceptado como cumplido el requisito de la visita e inspección a las instalaciones si al menos una de las empresas integrantes del consorcio presenta el Acta Constancia de Visita Técnica, siempre que, en forma combinada, el consorcio cumpla con todos los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - Consulta respecto a coordinación técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
El coordinador técnico del equipo de trabajo debe estar inscripto en IPS?, la consulta se realiza en virtud a que la empresa oferente desea proponer como coordinador de equipo a uno de los socios, quien no es aportante de IPS. Otra consulta, donde puedo visualizar el formulario de oferta y lista de precios?, y este formulario debe remitirse en formato papel o electrónico? Debido a que dice generado por el SICP. Asimismo donde puedo visualizar los formularios de DDJJ de responsabilidad por daños, de confidencialidad ante la convocante y de cumplimiento de especificaciones técnicas, debido a que dichos formularios no se encuentran en la pestaña de formularios. Muchas gracias. El ID es 463286.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
1- La exigencia de presentar la planilla del IPS y la documentación respaldatoria busca garantizar que el personal técnico propuesto esté formalmente vinculado a la empresa oferente y cuente con la experiencia y competencias necesarias para desempeñar las funciones requeridas, asegurando así la disponibilidad efectiva y cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el Pliego. Favor remitirse al pliego de bases y condiciones. 2- En relación con la consulta, se aclara que la presentación de la oferta se realiza de manera electrónica a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). Para facilitar el proceso, se encuentra disponible la siguiente guía para oferentes: https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-ofertas-electronicas-ley-n-7021-2022-res-232-2025/guia-de-ofertas-electronicas-proveedor/ 3- Los formularios de Declaraciones Juradas de responsabilidad por daños, confidencialidad ante la convocante y de cumplimiento de especificaciones técnicas deberán ser elaborados por el oferente.		